

Miércoles, 30 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. EXTRACTO. Línea de ayudas económicas alumnos/as de Grado y Máster Universitarios. Curso 2024-2025.

BDNS (Identif): 848718.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848718>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns/index>.

Primero.- Beneficiarios/as.

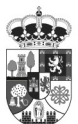
Podrán solicitar las ayudas previstas en estas bases los/as padres, madres o los/as tutores/as de alumnos/as que cursen en el año académico 2024/2025 estudios niveles de Grado y Máster Universitarios, durante el curso 2024/2025 de Alcántara (Cáceres), siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las bases.

Segundo.- Finalidad.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de becas escolares, curso 2024/2025.

Tercero.- Bases Regulatoras.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 25/07/2025.



Miércoles, 30 de julio de 2025

Cuarto.- Cuantía de las Ayudas.

La cuantía será de:

- El importe de esta ayuda, por cada beneficiario/a, será de hasta 2.000 €.

Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en los quince días hábiles siguientes a la publicación de este extracto.

Alcántara, 28 de julio de 2025

Mónica Grados Caro

ALCALDESA - PRESIDENTA

